



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA, Montería, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). Pasa al despacho de la señora Juez el presente proceso, en el cual el señor perito ERLYN DANIEL ARRIETA JIMÉNEZ presentó aclaración y complementación de dictamen pericial. Provea.

**LUZ STELLA RUIZ MESTRA
SECRETARIA.**

Trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL DE EXPROPIACIÓN
DEMANDANTE.	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI – NIT. 830.125.996-9
DEMANDADO	JOSÉ PÉREZ PETRO –CC.1.067.847.024
RADICADO	23-001-31-03-003-2012-00488-00
ASUNTO	TRASLADO ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DEL AVALUO
AUTO N°	(#)

Visto el informe secretarial que antecede, advierte el Despacho que el perito designado - ERLYN DANIEL ARRIETA JIMÉNEZ presentó aclaración y complementación del dictamen pericial rendido dentro del presente asunto, conforme a solicitud presentada por el apoderado de la demandante, la cual, en virtud de lo normado en el artículo 238 del C.P.C. se pondrá a disposición de las partes por el término de tres (03) días.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería,

RESUELVE

PONER a disposición de las partes, por el término de tres (3) días hábiles, la aclaración y complementación del dictamen pericial rendido por el perito ERLYN DANIEL ARRIETA JIMÉNEZ.

**NOTIFICASE Y CUMPLASE
LA JUEZA**

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12d763b693fb3ea3db04ffb4d0e703df5d0362e0386ab944b2a5374017f84a19**

Documento generado en 13/12/2021 01:50:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>